

SANTIAGO, 26 de mayo 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°17001013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°17001013, presentada por [REDACTED] el contribuyente ORO BLANCO S.A. RUT. N°96.532.830-0, de fecha 20-05-2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas e intereses aplicadas en los formularios 21, Folios N°s 50819604 - 50579775.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros registros y sistemas computacionales.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

de interés penal  de multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

MARLENE  
ALEJANDRA  
YAÑEZ GONZALEZ

Resolución digitalizada por MARLENE ALEJANDRA  
YAÑEZ GONZALEZ  
Número de identificación (RUT) AUTENTICACIÓN  
CORREO ELECTRONICO: yañezgonzalez@ddi.sii.cl  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, S.A. DIRECCIÓN  
DE GRANDES CONTRIBUYENTES, S.A. DIRECCIÓN  
DE GRANDES CONTRIBUYENTES  
Calle Providencia 141 - SANTIAGO DE CHILE  
TEL: 508 00 00 - FAX: 508 00 00  
Fecha: 2026.05.26 12:18:19 -0500

**MARLENE YAÑEZ GONZALEZ**  
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES (s)

Condonación no disponible por Internet, para acceder a ella, es requisito concurrir a Tesorería Provincial De Las Condes, de 8:40 a 14:00 hrs., quienes entregaran copia del giro, para proceder a su pago.

Notificación Res. Ex. N°17001013, de fecha 26 de mayo 2026